

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
26/12/2012Tema:
CONTRATACIONESResumen:
Se contrata a los ciudadanos Mónica Fernández y Javier Prieto, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a.

Montevideo, 26 de Diciembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
 RESULTANDO: que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista de prelación del Concurso Abierto N° 633-P2/11, establecida en la Resolución N° 3764/12, de fecha 7 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a;
 CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
 RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Único, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en

caso de evaluación no satisfactoria:

Cédula	Nombre	Destino
2.662.675	MÓNICA FERNÁNDEZ	Serv. Planificación, Gestión y Diseño.
2.978.103	JAVIER PRIETO	Unid. Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Acondicionamiento Urbano y de Movilidad; a la División Espacios Públicos y Edificaciones; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Planificación, Gestión y Diseño; a las Unidades Información de Personal Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-